

BOLETIN



ECLESIASTICO

ADEN

Obispado de Astorga.

OBISPADO DE ASTORGA.

Por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Donativos de esta Provincia, se nos ha remitido un ejemplar del Boletín oficial de la misma, que contiene la siguiente Circular:

»Recaudados por esta Comisión todos los donativos voluntarios con que las autoridades, corporaciones y habitantes de esta provincia se propusieron significar su gratitud á los denodados hijos de la misma que derramaron su sangre en la guerra de Africa que ha terminado felizmente; solo falta para llevar á cabo este patriótico pensamiento proceder á la distribución equitativa del fondo entre todos los que están llamados á participar de él que son los soldados, cabos y sargentos heridos, y los padres ó herma-

nos, viudas y huérfanos de los que, perteneciendo también á la clase de tropa, bayau fallecido en la espresada campaña.

Con este fin, y mientras tanto que se reciban las noticias que están reclamadas al Excmo. Sr. Capitan general del distrito, esta Comisión ha resuelto prevenir á los habitantes de la provincia que desde la publicacion de esta circular hasta el dia 10 de Noviembre próximo se admiten las instancias de los que se crean con derecho á disfrutar del espresado beneficio; á las cuales han de acompañar indispensablemente los documentos que justifiquen las causas en que se funden los intereses, segun los diferentes casos en que puedan hallarse, haciéndolo en la forma que á continuación se espresa.

CASO 1.º

Los heridos acompañarán á sus soli-

citades los documentos siguientes:

1.º Copia autorizada de la licencia absoluta y en su defecto del pase con que regresaron á sus casas.

2.º Certificacion espedida por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento que espese si el causante cubrió plaza por su suerte, ó si fué al servicio de las armas voluntariamente ó en clase de sustituto.

3.º Certificacion del Alcalde y el cura párroco en la que conste si está ó no imposibilitado para trabajar el peticionario y si sus padres cuentan con medios de subsistencia ó son enteramente pobres.

CASO 2.º

Documentos que han de acompañar á sus solicitudes los padres de los que hayan muerto en campaña ó á resultas de heridas recibidas en ella, ó de la enfermedad reinante en Africa.

1.º Partida de bautismo del causante.

2.º Copia de la fé de defuncion del mismo, autorizada por el párroco del pueblo y por el Alcalde.

3.º Certificacion espedida por el Alcalde y el Secretario que espese si el causante cubrió cupo por el pueblo, ó si fué voluntariamente al servicio de las armas, ó como sustituto.

4.º Certificacion del cura párroco y del Alcalde en la que conste si el padre es enteramente pobre ó si tiene medios de vivir.

CASO 3.º

Documentos que las viudas han de acompañar á sus instancias para justificar su derecho como esposas ó madres de los que hayan muerto en campaña, ó por consecuencia de heridas recibidas en la misma, ó de la enfermedad reinante en Africa.

1.º Partida de bautismo de sus hijos, ó partida de casadas, espedidas por el párroco del pueblo.

2.º Copia de la fé de defuncion del hijo ó marido que causen su derecho.

3.º Certificacion espedida por el Alcalde y Secretario que espese si el muerto en campaña cubrió cupo por el pueblo, ó si fué voluntariamente al servicio de las armas, ó como sustituto.

4.º Certificacion del cura párroco en que conste si la viuda continúa en este estado, si es pobre, ó si tiene medios de subsistencia.

CASO 4.º

Documentos que han de acompañar á sus reclamaciones los huérfanos de los que hayan muerto en campaña, ó por consecuencia de heridas recibidas en ella, ó de la enfermedad reinante en Africa.

1.º Fé de bautismo del solicitante.

2.º Copia de la partida de defuncion del que cause su derecho.

3.º Certificacion espedida por el Alcalde y Secretario en que se espese

si el muerto, á quien se refiera, cubrió cupo por el pueblo, si fué voluntariamente al servicio de las armas, ó en clase de sustituto.

4.º Certificacion del cura párroco en la que conste si el solicitante ó solicitantes son pobres, ó si tienen medios de vivir.

CASO. 5.º

Documentos que los hermanos de los muertos en campaña, ó de resultas de heridas recibidas en ella, ó de la enfermedad reinante en Africa, han de acompañar á sus solicitudes.

1.º Fé de bautismo del reclamante ó reclamantes.

2.º Copia de la partida de defuncion del que cause su derecho.

3.º Certificacion espedida por el Alcalde y Secretario en que se espresse si el muerto, á que se refiera, cubrió cupo por el pueblo, ó si fué voluntariamente al servicio de las armas, ó en clase de sustituto.

4.º Certificacion espedida por el cura párroco del pueblo, en la que conste si el reclamante ó reclamantes son pobres, ó si tienen medios de vivir.

Así documentadas las reclamaciones segun el caso en que respectivamente las funden los interesados, las dirigirán á la presidencia de esta Comision provincial, bien sea directamente ó por conducto del Sr. Gobernador de esta provincia, bien entendi-do que no se dará curso á las que sean presentadas despues de transcurrido el plazo señalado ó sin alguno de los documentos detalladamente

prevenidos. Leon 9 de Octubre de 1860. = *El Vizconde de Quintanilla y Florez, Vicepresidente.* = Por acuerdo de la Comision. = *Manuel Cadorniga, Secretario.* »

Y á fin de que esta disposicion tenga la mayor publicidad y la voluntad de los donantes aplicacion debida, hemos determinado insertarla en el Boletin Eclesiástico de la Diócesis; y encargamos á los señores Curas párrocos, ecónomos y demas señores que desempeñan la cura de almas la lean á los fieles en los dos primeros dias festivos al ofertorio de la misa popular, y que facilite á los interesados las certificaciones que les pidan para acreditar sus respectivas instancias. Astorga 22 de Octubre de 1860. = FERNANDO, Obispo de Astorga. = Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor. = Licenciado Joaquin Palacio, canónigo Secretario.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Continúa la susericion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

ARCIPRESTAZGO DEL DECANATO.

	<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
Suma anterior. . .	134.590	33.

El párroco y vecinos de Valdeviejas.	251	8.
--	-----	----

Arciprestazgo de Carballeda.

Gamedo.

El párroco D. Pedro Prieto, entregó además de los 60 rs. que figuran en el Boletín del 11 del corriente núm.º 417, setenta y seis rs. cuya suma total de 136 id. es la que corresponde á la media mensualidad de su asignacion. 76

Cerezal y Letrillas.

El párroco D. Felipe Calzon entregó, además de los 136 rs. que figuran en el referido Boletín, doce rs. cuya suma total de 148 id. es la que corresponde á la media mensualidad de su asignacion. 12

Arciprestazgo del Vierzoz, y de algunos pueblos enclavados en el mismo.

D. Manuel Alvarez, párroco de Arganza. 100
Miguel Perez Mercadillo, id. de Carracedelo. 100

Rs. Mrs.
D. Hilario Gutierrez, id. de S. Esteban de Corullon. 100
José Fernandez, Teniente de S. Pedro de Id. 40
Bernardo Manuel Diaz, párroco de Cueto. 100
Modesto Prieto, teniente de Cabañas. 40
Francisco Rodriguez, párroco de Dehesas. 100
José Granja id. de Fuentesnuevas. 100
Felipe Alvarez, id. de Columbrianos. 80
Fermin Perez Mata, id. de Cortiguera. 80
Manuel Cacheda, Teniente de Hervededo y Magaz de abajo. 40
Felipe Mendez, párroco de Oencia. (Valdeorras). 80
Domingo Novo, id. de Hornija. 80
José Rodriguez, teniente de Viariz y Villagroy. 40
Domingo Piensos, Párroco de Sancedo. 80
Domingo Rodriguez id. de San Juan de la Mata. 80
Ignacio Gonzalez id. de Valtuille de Arriba. 80
Ignacio Gomez, id. de Valtuille de Abajo. 80
Francisco Abello, id. Villadecanos. 80
Juan Serrapio, teniente de Otero. 40
Benito Vazquez, párroco de Camponaraya. 60
Pedro Sanchez, pár-

	<u>Rs.</u>	<u>Mrs.</u>
roco de Cadafresnes.	40	
D. José García, id. Car-		
racedo del Monaste-		
rio.	60	
Francisco Santalla,		
Ecónomo de Campe-		
lo y Canedo.	60	
Cárlos Martínez Muñiz,		
párroco de Magaz de		
Arriba.	60	
Bernardino Fernandez,		
ecónomo de Narayo-		
la. (<i>Abadia de Villa-</i>		
<i>franca</i>)	60	
Domingo Alvarez, pár-		
roco de Paradela del		
Rio.	60	
Vicente Arias, id. de S.		
Andrés de Montejos.	60	
Patricio Ferreras, id.		
de Villadepalos.	60	
Hamon María Farelo,		
id de Villaverde de		
Palos.	60	
Isidoro Alvarez, ecóno-		
mo de Villamartin.	60	
José Tojo párroco de		
Villabuena y S. Cle-		
mente.	60	
Melchor Gonzalez, id.		
de Vilela.	60	
Sebastian Dominguez,		
ecónomo de Prado y		
Paradiñas. (<i>Ab.º de</i>		
<i>Villafranca.</i>)	60	
Andrés Gonzalez, pár-		
roco de Pieros.	40	
Eúsebío Barrio, ecóno-		
mo de Moral de		
Valcarcel.	20	
Pedro Rodriguez, pár-		
roco de S. Miguel de		
Arganza.	40	
Antonio Neira, id. de		
Sorribas.	40	

	<u>Rs.</u>	<u>Mrs.</u>
Lorenzo Martinez, id.		
de Válgoma.	40	
<hr/>		
<i>Abadia de Villafranca del</i>		
<i>Vierzo.</i>		
<hr/>		
El Sr. D. Manuel Mara-		
ver, Gobernador, por		
donativos de la villa		
de Villafranca.	2.400	
<hr/>		
<i>Arciprestazgo de Valderia.</i>		
<hr/>		
Dr. D. Juan del Bayo,		
párroco de Castro-con-		
trigo.	520	
D. Francisco Cadierno, te-		
niente Alcalde del		
Ayuntamiento de id.	8	
Los vecinos de id. en		
especies vendidas al		
público.	85	
D. Antonio Arias, párroco		
de Torneros.	190	
Los vecinos del mis-		
mo pueblo, en espe-		
cies vendidas al pú-		
blico.	42	
D. Tiburcio María Huer-		
tes, párr.º de Penilla.	186	4.
Los vecinos, en espe-		
cies vendidas.	77	
D. Agustín Bécares, pár-		
roco de S. Feliz.	186	4.
Los vecinos de id. en		
especies vendidas.	128	12.
Id. id. los del anejo		
Calzada, en id.	65	
D. Manuel Andrade, pár-		
roco de Castro-cal-		

	Rs.	Mrs.
bon.	150	
D. Manuel Bécáres, capellán.	40	
D. Joaquin García, Maestro.	19	
D. Bernardo Alonso, Alcalde presidente.	4	
D. Miguel Manso, Regidor.	4	
D. Cayetano Perez, Secretario.	4	
D. Francisco Balboa, Cirujano.	10	
Los demás vecinos, en especies vendidas al público.	82	17.
D. Ramon Perez, párroco de Pobladura de Yuso.	136	
Los vecinos en especies vendidas al público.	118	
D. Fructuoso Perez, párroco de S. Esteban de los Nogales.	150	
Los vecinos, en especies vendidas al público.	61	
D. Juan Manuel Alonso, párroco de Felechares.	136	
Varios vecinos del mismo pueblo.	13	

Orbiyo-Carrizo.

El párroco D. Manuel Muñoz, y el coadjutor se suscribieron con media mensualidad de su respectiva asignacion, cuya cantidad 380 rs. con 14 maravedises figuró en la suscripcion del clero de dicho arciprestazgo.

El Capellan y Religiosas

	Rs.	Mrs.
del convento de Carrizo	174	
Los vecinos del mismo pueblo.	374	26.
<i>Ribera de Urbia.</i>		
— — —		
El párroco de Toral de Merayo, D. Benito Reguera y Pardo.	310	
Los vecinos del mismo pueblo.	248	5.
D. Manuel Lozada, párroco de Czuela.	140	
Los vecinos del mismo pueblo.	32	
D. Francisco Martínez Calvete, párroco de Prianza.	186	
D. Antonio García, id de Villar de los Barrios.	100	
Los vecinos del mismo pueblo.	261	25.
D. Miguel de Vega, economo de Salas de los Barrios.	124	
D. Felipe Raymondez, vicario.	20	
D. Ramon Rocha.	19	
Un exclaustado.	10	
D. José Rodriguez.	8	
Otros varios vecinos del mismo pueblo	43	24.
D. Melchor Alvarez, párroco de Santalla.	100	
D. Gabriel Ribera Vidal, exclaustado.	19	
El Alcaide y demás vecinos	24	
D. Marceliano Chimeno, parroco de S. Esteban de Valdueza.	100	
Varios vecinos del mismo pueblo.	55	



	<u>Rs.</u>	<u>Mrs.</u>
D. Ambrosio Cobo, párroco de S. Juan de Palnezas.	100	
Los vecinos del mismo.	20	
D. Manuel Escuredo, Vicario de Folgoso y las Teigedas.	40	
Los pueblos de Folgoso y el anejo Teigedas.	28	16.
D. Pedro de la C. oja, párroco de Riego de Ambrós.	57	
Los vecinos del mismo.	53	
D. Joaquin Quiroga, párroco de Villalibre del Vierzo	100	
Los vecinos del mismo.	48	
D. Ramon Gaston, párroco de Carucedo	120	
Los vecinos del mismo.	50	
D. Jacinto Alvarez, párroco de Lago.	100	
Los vecinos del mismo.	100	
D. Tomás Roldan, párroco de Espinoso.	100	
D. José Alvarez, id. de Compludo.	100	
Los vecinos del mismo.	20	
D. Pedro Macía, ecónomo de S. ta Lucia.	20	
Los vecinos del mismo.	6	
D. Ramon Mendez, párroco de Ferradillo.	12	
D. Gil Prieto, ecónomo del Acebo.	38	
Los vecinos del mismo.	19	
D. Manuel García, párroco de S. to Tomás de las Ollas.	100	
D. Francisco Gonzalez Pestaña, id. de Villanueva, media mensualidad.	186	
D. Pedro Gonzalez, Vica-		

	<u>Rs.</u>	<u>Mrs.</u>
rio	40	
Un hijo afectísimo de Su Santidad.	320	
Los vecinos del mismo.	115	
Vicario y Religiosas del convento de Ponferrada,	160	
Dos Beneficiados de Ntr.ª Señora de la Encina, á cien rs. cada uno.	200	
El Clero restante y pueblo de dicha villa.	640	

Vega y Páramo.

D. Juan Bardon, párroco de S. Martin de la Isla.	60	
Los vecinos del mismo pueblo.	54	22.

Los vecinos de los pueblos del arciprestazgo de Tábara.

Los de Morerucla.	949	30.
Los de Tábara.	881	25.
Los de Riofrio.	325	17.
Los de Pozuelo.	311	8.
Los de Ferrerucla.	257	22.
Los de Escober.	161	
Los de Abejera.	114	17.
Los de Ferreras de arriba.	110	
Los de Litos.	92	4.
Los de Sesnande.	66	22.
Los de S. Martin.	65	26.

Los vecinos de los pueblos del arciprestazgo de

	<i>Ns.</i>	<i>Mrs.</i>
<i>Omaña.</i>		
Los de Barrio de la Puente	190	
Los de Posada.	172	
Los de Vegapojin.	158	
Los de Fasgar	150	
Los de Villar (Abadia de Villafranca.)	57	
Los de Cirujales y su anejo Villaverde.	50	22.
Los de Ma	29	
Los de T ^o . alio.	19	

Id los de los pueblos del arciprestazgo de Boeza.

Los de Noceda.	288	28.
Los de S. Roman de Bem-bibre.	90	
<i>Suma.</i>	151.902	8.

(Se continuará.)

Astorga 24 de Octubre de 1860.—
Lic. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

NOTICIAS DEL OBISPADO.

En 15 del actual falleció D. Eme-terio García Cardenal, Beneficiado que era de Santa María de la Bañeza.

En 21 del mismo, vacó el Curato luge y Cillerós, en el arciprestaz-

go de Robleda, por fallecimiento de D. Francisco Blanco. Es de entrada y concurso. Ha sido nombrado Econo-mo el presbítero D. Francisco Vizca-ya.

CULTOS RELIGIOSOS.

El Do. in^o próximo 28 del corriente, celebra la funcion la cofradía de ANIMAS DE NOCHE, en la parroquia de S. Miguel de esta Ciudad, dando principio el dia anterior con las visperas de difuntos, y el Domingo misa á las 10 y media de su mañana, con su D. M. espuesto, y concluyendo á las 3 de la tarde con Sermon de ANIMAS, y la reserva. Con este motivo se suspende la hora-circu-las que debia celebrarse en la parroquial de S.ta Mar-ta.

ASTORGA.—1860.

Imprenta de D. Antonio Gullon.